



RESOLUCIÓN N° 26 /14.-

NEUQUEN, 23 de abril de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en el artículo 8º inc. b) de la Ley N° 2893 y la Ley N° 2784;

CONSIDERANDO:

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 2.784 los expedientes que se encontraban radicados ante los Juzgados de Instrucción, han quedado a cargo del Ministerio Público Fiscal;

Que, como consecuencia de ello, resulta necesario evaluar la necesidad de resguardo de las armas que se encuentran actualmente en la OFUSEC, o la destrucción de las mismas a través de un turno concedido por el RENAR;

Que, dada la urgencia que ello origina, resulta menester conformar un equipo de trabajo específico, que tenga como objetivo rever el estado de las armas en cuestión, en base a un listado provisto por la Administración General del Poder Judicial;

Que, a tal fin, ha de designarse un Coordinador, el cual asesorará, organizará y supervisará el trabajo hasta su finalización; debiendo informar a la Fiscalía General el avance de la encomienda;

Por lo expuesto y en uso de las facultades que confiere el art. 8º, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR a los agentes **MONICA FLEISS y MONICA MENDEZ** hasta la culminación del trabajo.

ARTICULO 2°: ASIGNAR al Dr. **CARLOS ALBERTO GOMEZ** la funciones de Coordinador.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. ROMULO PATTI
Fiscal General Subrogante